



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00516-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 25 AGO 2022

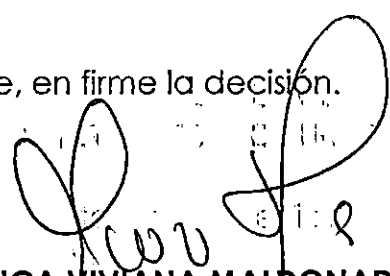
Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase** terminado el proceso **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA** de **HOMER SUATERN S.A.S.** contra **ADELMO BETANCOURT ROJAS**.
- 2. Decrétase** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
- 3. Se pondrán** a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
- 4. Desglósese**, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.
- 5. En caso de existir depósitos judiciales**, entréguese y páguese a la parte demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 26 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 110 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria